

Nº 1465 =

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_/2014

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL  
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

---

RECOLETA, 22 MAYO 2014

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. Nº 16660 de fecha 18 de Marzo de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 21 de Marzo de 2014,
3. Memorandum Nº 225 de fecha 7 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZASE** a RJ RESTAURANT SPA, Rut Nº 76256765-2, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Camilo Valenzuela Riveros, arriende la patente ALCOHOLES Rol 4-511464, giro "RESTAURANT DIURNO- NOCTURNO, LETRA "C" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Patente Comercial Rol 2-749973, Giro "RESTAURANT COMERCIAL" ubicada en la dirección comercial BOMBERO NUÑEZ 343, al Contribuyente **PRODUCTORA DE EVENTOS CAVO LIMITADA, Rut. Nº 76315299-5.**
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA-MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR(S)  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jam  
12/05/2014